S-CO-SM-UAPCM-2026-39127

Manizales, 05 de noviembre de 2026

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: **RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se solicita la verificación de presuntas situaciones de ocupación del espacio público, instalación de estructuras y desarrollo de actividades comerciales en el inmueble ubicado en la Calle 51 C No. 15-01, barrio La Asunción, esta Secretaría de Movilidad, a través de la Unidad de Agentes de Tránsito, se permite informar lo siguiente:

En lo que respecta a las competencias propias de esta Unidad, se informa que se dispuso el envío de agentes de tránsito al sector señalado, con el propósito de verificar las condiciones de movilidad y circulación, así como las posibles obstrucciones que pudieran afectar el tránsito peatonal y vehicular.

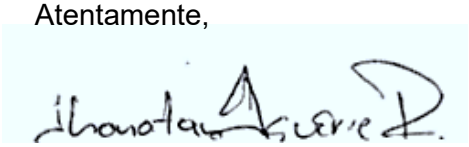
Como resultado de las intervenciones efectuadas, se realizaron visitas de verificación en diferentes días de la semana, durante las cuales se procedió a efectuar el respectivo despeje de la vía, retirando los elementos que generaban obstrucción y procurando restablecer las condiciones adecuadas de circulación. Estas actuaciones estuvieron encaminadas a garantizar la movilidad y prevenir situaciones que pudieran representar afectaciones para los usuarios de la vía.



Ahora bien, frente a los demás aspectos expuestos en la comunicación, relacionados con la presunta ocupación indebida del espacio público, instalación de estructuras o adecuaciones físicas, existencia de construcciones, verificación de permisos o autorizaciones para el desarrollo de actividades comerciales y condiciones de funcionamiento de los establecimientos, es pertinente señalar que su inspección y control corresponden a dependencias municipales con competencias específicas en dichas materias, por lo que esta Unidad no tiene atribución para certificar la legalidad de tales actividades ni para determinar la existencia de licencias o autorizaciones.

En consecuencia, los aspectos señalados serán puestos en conocimiento de las dependencias competentes, para que, en el marco de sus funciones legales y reglamentarias, adelanten las verificaciones correspondientes y determinen la procedencia de las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,



Subcomandante
Secretaria de Movilidad